



ASUNTO: Contrato de obras de reforma del antiguo colegio de La Overuela
EXPEDIENTE: SE-PC 49/2018

El Concejal de Participación Ciudadana y Deportes, por delegación de la Junta de Gobierno (Acuerdo de 19 de junio de 2019), mediante el Decreto número 2019/7686, con fecha 6 de noviembre de 2019, adoptó resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente relativo a la contratación de las obras para la adecuación del antiguo colegio de la Overuela, incoado a instancia de la Dirección del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, solicitando la aprobación del expediente de contratación, se formula a el siguiente informe-propuesta

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Las Obras de adecuación del edificio de propiedad municipal del antiguo colegio del barrio de la Overuela, ubicado en la Calle Calaveras s/n de Valladolid, es una intervención que forma parte de las INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES del año 2019 y a cuyo efecto se le ha asignado en numero de proyecto 2019/4/RMTE/6.1 Rehabilitación antigua escuela de La Overuela

Segundo. – El Ayuntamiento de Valladolid, carece de medios para efectuar los trabajos de adecuación del precitado local y necesita realizarlo por medios externos a cuyo efecto se incoa este expediente de contratación

Tercero. – Al expediente se han incorporado los siguientes documentos:

1. Proyecto Simplificado
2. Informe de supervisión del proyecto
3. Acta de replanteo previo
4. Pliego de cláusulas administrativas particulares y cuadro de características
5. Documentos contables de retención de crédito.
6. Informe de observancia del art. 126 de la Ley de Contratos del Sector Público
7. Memoria-Informe del art. 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, sobre la necesidad e idoneidad del contrato.
8. Informe de sostenibilidad financiera de conformidad con el art. 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

FUNDAMENTOS DE DERECHO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
Mª EUGENIA
PEREZ RODRIGUEZ
Fecha Firma: 07/11/2019 13:09

Fecha Copia: 07/11/2019 13:13

Código seguro de verificación(CSV): fb7cd5b2b1526be5e4371d727047ce0cde62937
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Primero. - Conforme a lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la forma de adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto; en este caso, ya que reuniendo los requisitos del art. 159 del mismo cuerpo legal reúne las condiciones, se determina como procedimiento de adjudicación, el abierto simplificado.

Segundo. - Se han emitido los preceptivos informes de la Secretaría General e Intervención, de conformidad la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Tercero. - Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el art. 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Deportes, por Acuerdo de fecha 19 de junio de 2019.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente administrativo SE-PC 49/2018 relativo a la contratación de obras de adecuación del edificio municipal del antiguo colegio del barrio de la Overuela, ubicado en la Calle Calaveras s/n de Valladolid,y disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado para adjudicar la contratación, con arreglo al Proyecto simplificado obrantes en el expediente y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su cuadro de características que se aprueban en esta resolución.

TERCERO. - Aprobar el Proyecto Simplificado que se extiende en los folios 2 a 146 del expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se incluye en los folios 177 a 279 y el Cuadro de Características Particulares (C.C.P), que figuran, en los folios 300 a 310 del expediente.

CUARTO. - Para hacer frente a los gastos de la obra, aprobar un gasto de 71.446,58 € con cargo a la aplicación presupuestaria 03.9333.632 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019.

QUINTO. - Para hacer frente a los gastos de Coordinación de Seguridad y Salud se autoriza y dispone un gasto un gasto de 277,35€ a favor de INCOPE CONSULTORES S.L. (CIF B83665513) con cargo a la aplicación presupuestaria 03.9333.632 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019.

SEXTO. - Para hacer frente a los gastos de Control de Calidad, se autoriza y dispone un gasto por importe de 1.500,98€, incluido IVA a favor de INCIDEC INGENIERIA Y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
Mª EUGENIA
PEREZ RODRIGUEZ
Fecha Firma: 07/11/2019 13:09

Fecha Copia: 07/11/2019 13:13

Código seguro de verificación(CSV): fb7cdbb2b1526be5e4371d727047ce0cde62937
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



ARQUITECTURA S.L. con CIF B-47731914 con cargo a la partida presupuestaria 03.9333.632 del Presupuesto Municipal del año 2019.”

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Valladolid, 07 de noviembre de 2019

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. LA TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y DEPORTES

M^a Eugenia Pérez Rodríguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
M^a EUGENIA
PEREZ RODRIGUEZ
Fecha Firma: 07/11/2019 13:09

Fecha Copia: 07/11/2019 13:13

Código seguro de verificación(CSV): fb7cddb2b1526be5e4371d727047ce0cde62937
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
